

No absoluto de toda ella, y que continua sintiendo a esta  
dha Ciudad, lo mismo que sus causas. Concluye <sup>do</sup> <sup>de</sup>  
verdaderamente se digna agraciarlo con el nombramiento de  
impreor, y mandan se guarden todas las exención,  
immunidades y privilegios que se acostumbra a todos  
los empleados en servicio de este Ayuntamiento. librandose  
le el correspondiente testimonio. Y habiendolo oido, y  
conferido, temiendo por cierto quanto de ja manifes-  
tado el referido Juan Viente Ferrel, y constandole  
su atencion, y esmero con que ha procurado siempre  
despachar quanto ha ocurrido perteneciente a esta  
dha Ciudad ha imitacion del referido Surtio, por lo q  
le contempla muy acreedor a su sollicitud; desde luego  
le nombra por tal impreor titular de este Ayuntamiento.  
Y acuerda se guarden todas las preeminencias y pri-  
vilegios que le corresponden: Y para q se conte y libere  
requando a su dño se le libre testimonio de esta resolucion

Matheo de  
Zevallos

Ant. Josef  
de Calahorra

Nicolas Lopez  
de Guirada

